



## COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR

### CORRAL DE ALMAGUER

#### Exposición del Padrón General de Usuarios

##### Periodo voluntario de cobranza

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar, se expone al público durante el plazo de veinte días naturales, desde el día 1 de agosto de 2017, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Para dar cumplimiento a los Estatutos y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos en la oficina de esta Comunidad sita en el edificio "Casa de la Agricultura" de Corral de Almaguer en la calle Virgen de la Muela, número 46, planta primera.

En el padrón se debe comprobar que los datos que en el mismo constan son correctos y que se corresponden con cada uno de los usuarios relacionados (Nombre propietario, domicilio, D.N.I., datos de la finca, polígono, parcela, superficie, caudal). En el supuesto de que haya error o defecto de cualquiera de los datos que el padrón constan, pueden y deben formularse las oportunas reclamaciones, que deben presentarse durante este periodo de exposición al público en la Oficina de la Comunidad, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a jueves.

Una vez expuesto al público el Padrón General y siendo examinadas para su corrección o confirmación todas las reclamaciones presentadas, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a las cuotas, conforme al acuerdo de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2017.

Para el ejercicio 2017 se liquida la cuota: (I) para el uso de abastecimiento 150,00 euros por captación. (II) para el uso doméstico 60,00 euros por captación. (III) para el uso de riego 30,00 euros por captación. (IV) para el uso ganadero 60,00 euros por captación. (V) para el uso industrial 70,00 euros por captación. (VI) para el uso recreativo 60,00 euros por captación. (VII) para otros usos no agrícolas 60,00 euros por captación. Además, todos los usos abonarán 2 euros por voto conforme a lo establecido en los Estatutos.

El periodo voluntario de cobranza iniciará del 1 de septiembre de 2017 al 1 de noviembre de 2017, y el periodo de recargo se iniciará el día 2 de noviembre al 2 de diciembre de 2017 con un recargo de 5%. La recaudación se realizará a través de la entidad Caixabank.

Se enviará a los usuarios, al domicilio obraste en nuestros archivos, recibo de liquidación para su pago. Además, el usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en las oficinas de la propia Comunidad. Terminado el periodo voluntario o recargo, serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, tal como establece el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Corral de Almaguer 7 de julio de 2017.-El Presidente de la Comunidad, David Manzanares Fernández.  
N.º I.- 3643